CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com
Mag. Abg. José María Pacori Cari
Telf. 959666272

MODELO RECURSO DE CASACIÓN

SECRETARIO JUDICIAL (…)

EXPEDIENTE NRO. (…)

CUADERNO Principal

ESCRITO 01-2021

SUMILLA Interpongo recurso de casación contra sentencia de vista que concluye el proceso laboral

SEÑOR PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA SUPERIOR LABORAL DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LIMA

(nombre y apellidos) en el proceso laboral de cobro de beneficios sociales que sigue en contra de la Empresa (…); a Ud., respetuosamente, digo:

I. PETITORIO

Como pretensión impugnatoria principal, interpongo recurso de casación en contra de la **Sentencia de Vista Nro. (…)** que pone fin al proceso al declarar infundada la demanda para que **se declare su nulidad** disponiéndose la nueva emisión de sentencia de vista por la **infracción normativa** consistente en los siguientes errores in procedendo:

a) aplicación indebida del Artículo III del Título Preliminar de la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo.
b) Inaplicación del artículo 2 de la Ley 29497
c) Interpretación indebida del artículo 5 de la Ley 29497

Como pretensión impugnatoria subordinada, interpongo recurso de casación en contra de la Sentencia de Vista Nro. (…) para que la **revoque** declarándose en sede de casación la fundabilidad de la demanda por la infracción normativa consistente en los siguientes errores in iudicando:

a) aplicación indebida del artículo 30 del Decreto Supremo 003-97-TR.
b) Inaplicación del artículo 21 del Decreto Supremo 003-97-TR

Asimismo, por el **apartamiento del precedente vinculante** STC Expediente 4047-2016-AA/TC indicando el mismo efecto casatorio.

II. PLAZO

Habiendo sido notificado con la sentencia de vista materia de impugnación el día (…), el plazo de diez (10) días hábiles para interponer el presente recurso vencen el (…), por lo tanto, mi recurso se presenta dentro del plazo de ley.

III. IMPUGNACIÓN DE SENTENCIA NO CONSENTIDA

1. En primera instancia, se emitió la sentencia nro. (…) que declaró infundada mi demanda.
2. Contra esta sentencia que declara infundada mi demanda interpuse recurso de apelación.
3. En segunda instancia, se emite sentencia de vista Nro. (…) que declara infundada mi recurso de apelación y confirma la sentencia que declara infundada mi demanda.
4. Contra esta sentencia de vista interpongo el presente recurso de casación.

IV. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFRACCIÓN NORMATIVA O APARTAMIENTO DE PRECEDENTE VINCULANTE

1. En el considerando quinto de la Sentencia de Vista Nro. (…) se indica lo siguiente "El artículo 10 del D. S. 003-97-TR establece un periodo de prueba de tres meses, periodo que al no vencer habilita la potestad del empleador de despedir sin justificación alguna al trabajador".
2. Lo indicado constituye una indebida interpretación del artículo 10 del D. S. 003-97-TR que indica "El período de prueba es de tres meses, a cuyo término el trabajador alcanza derecho a la protección contra el despido arbitrario".
3. Siendo la interpretación correcta del artículo 10 del D. S. 003-97-TR que si el empleador realiza un concurso para acceder a un empleo, el período de prueba de los tres meses sólo será aplicable si el trabajador contraviene los requisitos que cumplió en el concurso para el empleo, siendo que el artículo 10 indicado se refiere al despido arbitrario, más no se refiere al despido fraudulento que es materia de protección aún durante el periodo de prueba al haber habido una selección previa exigida por el empleador.

V. INCIDENCIA DIRECTA DE LA INFRACCIÓN NORMATIVA CON LA DECISIÓN

De haberse aplicado la interpretación indicada por el recurrente al artículo 10 del D.S. 003-97-TR se hubiera declarado fundada la demanda de reposición en el entendido que el suscrito ingreso a su puesto de trabajo a través de un concurso convocado por el mismo empleador como se podrá verificar a fojas 543.

V. EFECTO DEL RECURSO DE CASACIÓN

El efecto del presente recurso de casación es **revocatorio** por lo que declarado fundado el presente recurso de casación en sede de instancia se revocará la sentencia de vista declarándose fundada la demanda.

VI. NATURALEZA DEL AGRAVIO

Alego la existencia de un agravio moral por cuanto el recurrente es padre de tres menores niños y cuenta con su esposa enferma, adjunto partidas de nacimiento e informe médico que acredita el cáncer terminal de mi esposa.

Alego la existencia de un agravio económico por cuanto al haber perdido mi trabajo tengo una deuda con el banco de 45 000 soles, conforme se verificará de la liquidación de saldo deudor que adjunto.

POR LO EXPUESTO

Pido a usted, Señor Juez Superior, eleve los actuados a la Sala de Derecho Constitucional y Social de la Corte Suprema de la República en el plazo de tres (3) días hábiles.

OTROSI. Siendo que mi petitorio versa sobre la reposición a mi puesto de trabajo que no es cuantificable en dinero, no me encuentro obligado a presentar arancel judicial por recurso de casación conforme al artículo 24 del TUO de la LOPJ.

Lima, 03 de abril de 2026

(…firma y sello del abogado y la firma del interesado…)